



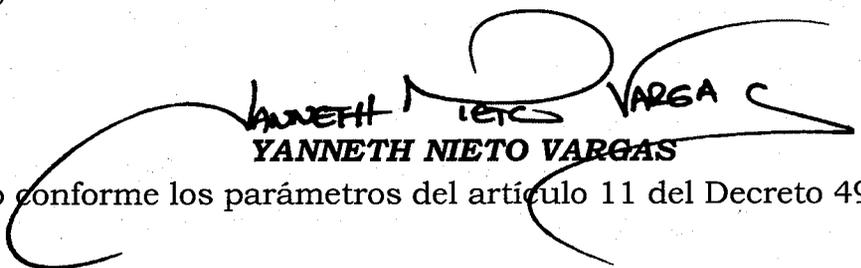
**Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui Tolima**

Anzoátegui, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Proceso: verbal espacial Ley 1561 de 2012
Demandante: Dairo Espinosa Mora
Demandado: Luis Alejandro Espinosa y Otros
Radicado: 730434089001 2019 00115 00

Visto el memorial que antecede, INADMÍTASE por improcedente lo solicitado por el apoderado del actor, como quiera que revisado el proceso se encontró que las entidades a las que se consultó ya emitieron las comunicaciones, por lo que el proceso ingreso al despacho para calificar demanda y solo realizado ese estudio se dispondrá o no lo relativo a la instalación de la valla que solicita el actor.

Notifíquese,

La Juez,


YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020